



DECRETO N° 1327 /  
TEMUCO, 30 DIC 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de eliminación de Patente, de fecha 27.10.2020, del contribuyente, GRANDON SEGUEL ERICKA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, solicitados por el Departamento de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza no ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para proceder a la eliminación de la patente, ya que a la fecha no ha presentado documentación que acredite el termino de giro ante el SII.

**DECRETO:**

- 1.- **Recházase** la solicitud de eliminación de patente por no dar cumplimiento con la documentación solicitada por el Departamento de Rentas y Patentes.

ROL : 2-10573  
Actividad Económica : ARTICULOS DE CUERO  
Código Actividad : 111.111  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 446  
Nombre Del Contribuyente : GRANDON SEGUEL ERICKA  
Rut : 06.966.741-4  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 27.10.2020  
N° : 234  
Fecha de Rechazo : 27.10.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HAA/VN/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)**

ID = 2163429.